

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1947
Actuación :	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante :	Jorge Armando Daza Espinosa
Demandado:	Dianny Yineth Delacruz Calderón
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00048-00
Providencia:	Auto Tramite

Revisado el expediente se observa que se allego al canal digital del despacho solicitud de aplazamiento de audiencia por parte de la Defensora Publica FANNY GEOVANNA MORA, toda vez que el 26 de agosto de 2022, le puesto en conocimiento la asignación del referido proceso, por ello solicita la reprogramación de la audiencia y la remisión del link del expediente a fin de realizar el correspondiente estudio jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a reprogramar día y hora para continuar con la audiencia en fase de instrucción.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **31 de OCTUBRE de 2022** a las **2:30 P.M.**, para continuar con la audiencia en fase de instrucción en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ